

## IIC de Gestión Pasiva

### Datos Fondo

Categoría CNMV:	<b>IIC de Gestión Pasiva</b>
Nº registro CNMV:	<b>4600</b>
Fecha registro CNMV:	<b>30/04/2013</b>
Domicilio:	<b>España</b>
Depositorio:	<b>CECABANK</b>
Frecuencia de Valoración:	<b>Diaria</b>

### Datos Clase

Fecha registro CNMV:	<b>30/04/2013</b>
VLP a 10/05/2018:	<b>6,6151 EUR</b>
ISIN:	<b>ES0138018009</b>
Código Bloomberg:	<b>FN18RFE SM</b>
Comisión de gestión:	<b>0,000%</b>
Comisión de depósito:	<b>0,000%</b>
Mínimo de entrada:	<b>600 EUR</b>
Mínimo a mantener:	<b>6 EUR</b>

10/05/2018	IIC	Clase
<b>Patrimonio (M.Eur)</b>	<b>22,49</b>	<b>19,57</b>
<b>Participes</b>	<b>1.414</b>	<b>1.394</b>

### Riesgo y Rendimiento

Fondo no complejo.  
 Fondo no UCIT.  
 Riesgos principales: tipos de interés, crédito y liquidez.

### Datos Riesgo Histórico

Período 1 año	Clase
<b>Volatilidad</b>	<b>0,21%</b>

### Adhesión



### Política de Inversión

Fondo con objetivo de rentabilidad no garantizado. TAE objetivo a vencimiento del 2,25%. El Fondo ofrece a vencimiento el 100% de la inversión más el pago de 4 rentas anuales. En las fechas establecidas el partícipe recibirá un abono en su cuenta corriente correspondiente al pago de la renta. La renta se genera con la venta obligatoria de participaciones. La cartera del fondo está constituida exclusivamente con emisiones de Deuda Pública emitida o avalada por el Tesoro Español, de vencimiento muy próximo a enero 2018 (vencimiento del fondo). La cartera a vencimiento permite estimar la rentabilidad esperada para el partícipe. El horizonte temporal recomendado es 31/01/2018.

Puede consultar la política de inversión completa en el DFI. Disponible con el resto de información legal a través de la web: <https://www.caixabank.es/infolegalfondos>

ESTE FONDO NO TIENE GARANTIA DE UN TERCERO POR LO QUE NI EL CAPITAL INVERTIDO NI LA RENTABILIDAD ESTAN GARANTIZADOS.

Pago de Rentas	17/03/15	17/03/16	17/03/17	31/01/18
<b>Clase</b>	<b>2,600%</b>	<b>2,600%</b>	<b>2,600%</b>	<b>2,600%</b>

### 11 Ventanas de Liquidez al año sin comisión

El fondo ofrece 11 fechas al año en las que se podrá traspasar a otro fondo de inversión o reembolsar sin comisión de reembolso en las fechas indicadas en la documentación oficial de la CNMV (Folleto del Fondo y Hechos Relevantes) que pueden ser consultados en cualquier oficina de "CaixaBank" o a través de la página web [www.caixabank.es](http://www.caixabank.es). En concreto, la fecha más próxima que se podrá realizar salida sin comisión de reembolso es la indicada en el margen izquierdo.

Las salidas sin comisión de reembolso deben teclearse, como mínimo, con dos días hábiles de preaviso. El valor liquidativo a aplicar será el de la fecha de reembolso en cada caso, no estando sujeto a la rentabilidad objetivo.

### Evolución del fondo

#### Rentabilidad y fechas del período objetivo

	Fecha de Inicio del Objetivo	Fecha de Fin del Objetivo	Nº Rentas Totales	TAE del Objetivo
<b>Clase</b>	<b>04/07/2013</b>	<b>31/01/2018</b>	<b>4</b>	<b>2,25%</b>

#### Rentabilidad hasta la fecha

	Fecha de Inicio del Objetivo	Fecha actual	Valor liquidativo inicial	Valor liquidativo actual	Nº Rentas Pagadas	TAE actual (*)
<b>Clase</b>	<b>04/07/2013</b>	<b>10/05/2018</b>	<b>5,9978</b>	<b>6,6151</b>	<b>4</b>	<b>2,13%</b>

(\*) La TAE incluye las rentas pagadas hasta la fecha y está en función del tiempo transcurrido desde el inicio del objetivo.

*La rentabilidad registrada en el pasado no es ninguna garantía para el futuro.*

## Información al Cliente antes de contratar

El cliente recibirá: folleto simplificado o documento de datos fundamentales para el inversor y el último informe semestral.

## Información al Cliente después de contratar

Mientras sea participe, el cliente recibirá por correo ordinario o previa solicitud, por vía telemática: estado de posición de todos sus fondos (una vez al mes si ha realizado operaciones o a final de año si no ha realizado operaciones), informe semestral, informe anual y los informes trimestrales (previa solicitud expresa). El cliente puede renunciar expresamente a la recepción de la información periódica.

## Instrumentación del Producto

Cada vez que se realicen operaciones, el cliente deberá firmar el boletín de órdenes correspondiente. éste es el documento acreditativo de la orden de compra o de venta de participaciones o acciones dada por el titular al Comercializador. En el caso de compra a través de vía telemática, la introducción del número de clave necesario para ejecutar la operación será considerado como una orden del titular al Comercializador a todos los efectos. El cliente recibirá posteriormente un justificante con los datos de la ejecución de la orden.

## Restricciones a la Comercialización

Se prohíbe la comercialización a ciudadanos o residentes en EE.UU. debido a la imposibilidad de cumplir con la obligación de registro en ese país de los activos que han sido vendidos a sus ciudadanos.

## Procedimiento Suscripción y Reembolso

Las órdenes cursadas por el participe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el participe al respecto por el comercializador.

## Notas Aclaratorias

La comisión de gestión del fondo indicada en la primera página de este documento, se reparte entre la Gestora y el Comercializador, este último en concepto de honorarios por distribución, en cumplimiento de los acuerdos establecidos entre ambos.

## Fiscalidad

La venta de participaciones no tributaría cuando el importe obtenido de las mismas sea traspasado a otro fondo de inversión comercializado en España. Solo se beneficiarán de los traspasos las personas físicas residentes.

Personas físicas: Se aplicará una retención a cuenta del IRPF sobre las plusvalías obtenidas, según la normativa legal vigente.

En los fondos de reparto, sin reembolso de participaciones, los dividendos recibidos se declaran en la base imponible del ahorro.

Para las personas físicas no residentes, su fiscalidad dependerá del lugar de residencia y de la existencia de un convenio con cláusula de intercambio de información, según normativa fiscal vigente.

Personas jurídicas: Se integran en la base imponible del IS los rendimientos obtenidos en el reembolso. En los fondos de reparto, sin reembolso de participaciones, se integrarán en la base imponible del IS.

La fiscalidad de este producto dependerá del régimen fiscal de cada cliente así como de sus circunstancias individuales y podrá variar en el futuro.

## Descripción de los Riesgos

### Riesgo de crédito:

La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

### Riesgo de inversión en países emergentes:

Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

### Riesgo de mercado:

El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

#### - Riesgo de mercado por inversión en renta variable:

Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.

#### - Riesgo de tipo de interés:

Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

#### - Riesgo de tipo de cambio:

Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

### Riesgo de liquidez:

La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones.

### Riesgo de concentración geográfica o sectorial:

La concentración de una parte importante de las inversiones en un único país o en un número limitado de países, determina que se asuma el riesgo de que las condiciones económicas, políticas y sociales de esos países tengan un impacto importante sobre la rentabilidad de la inversión. Del mismo modo, la rentabilidad de un fondo que concentra sus inversiones en un sector económico o en un número limitado de sectores estará estrechamente ligada a la rentabilidad de las sociedades de esos sectores. Las compañías de un mismo sector a menudo se enfrentan a los mismos obstáculos, problemas y cargas reguladoras, por lo que el precio de sus valores puede reaccionar de forma similar y más armonizada a estas u otras condiciones de mercado. En consecuencia la concentración determina que las variaciones en los precios de los activos en los que se está invirtiendo den lugar a un impacto en la rentabilidad de la participación mayor que el que tendría lugar en el supuesto de invertir en una cartera más diversificada.

### Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

### Otros riesgos:

Asimismo, por su propia naturaleza el fondo está sometido a riesgos de otro tipo: riesgos operacionales (por errores de tipo operativo cometidos en la gestión o administración del fondo), riesgo de liquidez (por las pérdidas que puedan generarse en la cartera al tener que deshacer posiciones para atender a reembolsos), riesgo de gestión (al estar el valor de la cartera directamente relacionado con la gestión realizada), riesgo de rotación de la cartera, riesgo fiscal, riesgo legal, etc